Municipalidad de Curepto

APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES A HONORARIOS PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL CUREPTO /

DECRETO ALCALDICIO Nº 439 **/**

CUREPTO, 28 FEB 2020

V I S T O S : Estos Antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región del Maule, de fecha 22.11.2016; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2016; La Resolución Exenta N°179 del 05.02.2020 que aprueba el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2020; El Decreto Alcaldicio N° 431 del 27.02.2020 que aprueba el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2020; La Resolución Nº 7/2019, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO** La necesidad de proveer el cargo de Ejecutivo de Atención de Usuarios OMIL, para el programa fortalecimiento OMIL 2020

D E C R E T O:

1. Apruébense las Bases de Concurso Público de antecedentes, que regirán el proceso de selección para proveer los cargos de Ejecutivo de Atención de Usuarios, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL CUREPTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
PROVINCIA DE TALCA - VII REGION DEL MAULE
R.U.T. N° 69.110.300-5
FONO: 075-2552300
CORREO ELECTRONICO: curepto@curepto.cl

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios, por el período desde que se resuelva el concurso hasta el 31 de diciembre del 2020.

- MODALIDAD: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por 22 horas cronológicas
- N° CARGO: 02 (dos)
- HONORARIO BRUTO: $500.000.- (quinientos mil pesos), mensuales impuestos incluidos. -

II. PERFIL PROFESIONAL:

Poseer Título profesional emitido por Instituto Profesional o Universidad reconocidos por el Estado. De preferencia en las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Administración, Sub-Áreas de Administración, Psicología, Sociología, Antropóloga, Filosofía, Trabajo Social, Gestión Pública, Política Social.

Profesional con experiencia en desarrollo productivo que conozca el entorno de ejecución, especialmente el sector empresarial; deseable contar con contactos

I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO DIRECTOR CONTROL

empresariales en el área. Conocer el funcionamiento de los servicios del Estado, en especial: desarrollo social, trabajo, economía y microempresa.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Proporcionar información del Mercado Laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local.
- Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.
- Derivar asistidamente a los usuarios a las distintas herramientas de empleabilidad disponibles en el territorio, de acuerdo a las necesidades de los usuarios y a los requerimientos de los sectores productivos de la región.
- Realizar inscripción en Bolsa Nacional de Empleo de todos los usuarios atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.
- Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Legales:

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula. La única vía de entrega de antecedentes será a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas S/N Curepto. No se aceptarán antecedentes a través de fax o correo electrónico.

Se deberán acompañar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- Título Profesional debiendo ser presentado en original, cotejo directo del documento realizado por el funcionario de OIRS o copia validado por la Institución Superior que lo otorgo.
- Certificado de antecedentes.
- Certificados que avalen la experiencia o conocimiento en el área.
- Declaración Jurada simple según formato Anexo N°1, que acredite tener salud compatible con el desempeño del cargo; no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no hallarse condenado por crimen o simple delito, en conformidad con letra f) del Art.10° de la Ley 18.883; no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 amos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO DIRECTOR CONTROL

Municipalidad de Curepto

2. **Presentación de Antecedentes:**

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (OIRS) de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas s/n, de Curepto, a **contar del lunes 02 de marzo hasta el día viernes 06 de marzo de 2020** en el siguiente horario de lunes a jueves desde las 08:30 hasta 17:30 horas, viernes de 08:30 a 12:00 horas. **Los Documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado especificando Nombre y Cargo a que postula.**

La revisión de los Curriculum se realizará el **lunes 09 de marzo de 2020.**

Para aquellos postulantes que presenten su documentación incompleta y no esté de acuerdo a lo debidamente solicitado, será motivo de exclusión del proceso de evaluación.

V. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO:

- Formación Educacional
- Experiencia Profesional
- Entrevista personal

Ponderación de Factores:

Los factores serán evaluados con puntaje de 0 a 100 puntos y cada factor será ponderado de acuerdo a la siguiente tabla:

Factor	Factores de evaluación	Ponderación
1	Estudios y Cursos de Formación Educacional	30%
2	Experiencia profesional	30%
3	Entrevista personal	40%
	Total	**100%**

1. **Estudios y Cursos de Formación Educacional (30%):**

Los Postulantes deberán presentar Titulo profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, (estos deben ser presentados en original y visados por funcionario municipal de la OIRS) de acuerdo a la siguiente tabla.

Estudios de Formación Educacional	Puntos
- Título Profesional de Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores	100
- Título Profesional de Universidades no pertenecientes al Consejo de Rectores	60
- Título Profesional de otras entidades de Educación Superior	40

2. **Experiencia Profesional (30%):**

Se evaluará la experiencia presentada por los postulantes, debidamente acreditada por certificados u otros documentos, emitidos por las instituciones correspondientes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Indicadores	Puntaje
Presenta experiencia laboral como Gestor Territorial del Programa FOMIL	100

I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO DIRECTOR CONTROL

Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	80
Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	60
No presenta Experiencia Laboral	40

3. **Entrevista Personal (40%)**:

La entrevista personal se efectuará de acuerdo con un instrumento que proporcionará la Dirección de Recursos Humanos y DIDECO el día de la entrevista, en la cual se evaluarán aspectos relacionados con:

Competencias	**Nivel**
Comunicación	Alto
Trabajo en equipo	Alto
Resolución de problemas	Medio
Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio
Efectividad personal	Alto
Conducta segura y auto cuidado	Medio

La Entrevista Personal se aplicará a todos los postulantes que presenten la totalidad de requisitos señalados en el punto N° IV, **se realizará el día miércoles 11 de marzo de 2020** a partir de las 11:00 horas, en dependencias de DIDECO ubicado en José Miguel Carrera N° 35 esquina Camilo Henríquez. A los Postulantes que sean admisibles se les comunicará oportunamente para que se presenten a la entrevista.

Igualmente, a los postulantes inadmisibles se les notificará vía correo electrónico o mediante llamado telefónico.

VI. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios municipales y/o quienes le subroguen

- Directora de Recursos Humanos
- Director de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Movilización.

Quienes serán los encargados de evaluaciones curriculares y la entrevista personal de cada postulante.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá a más tardar el día **viernes 13 de marzo del 2020**, donde la comisión evaluadora propondrá al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto una terna compuesta por los tres más altos puntajes. Y el Alcalde podrá elegir a cualquiera de los 3 postulantes, independiente de los puntajes obtenidos.

En caso de que existan menos de tres postulantes idóneos al cargo, es decir 1 o dos postulantes, este o estos serán presentados al Sr. Alcalde, quien seleccionará y decidirá su contratación.

I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO DIRECTOR CONTROL

Municipalidad de Curepto

VIII. CONSULTAS:

Se recibirán a través del correo electrónico_personal@curepto.cl, con asunto Concurso Público **EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PARA OMIL.** las consultas podrán efectuarse, hasta las 17:30 horas del día miércoles 04 de marzo de 2020, las cuales serán respondidas a más tardar el día jueves 05 de marzo.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE éste Decreto, y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

CHR/RDV/dvv
DISTRIBUCION:
1. Dirección de Desarrollo Comunitario
2. Dirección de Recursos Humanos
3. Jefe de Movilización
4. Archivo Municipal

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., C.I. N°……....., Domiciliado en.....…..,
Declaro que:

a) Tengo salud compatible con el desempeño del cargo,

b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años

c) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la Ley N° 18.883.-

d) No me encuentro afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL °1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

.....

FIRMA

Fecha,